

Quel, c/ Gral. Mola nº 54, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo sobre 36 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. Término Municipal de Quel.

Parcela nº 33.— D^a Juliana Calatayud Martínez, con domicilio en Quel, c/ Casas Baratas nº 21, siendo la servidumbre a imponer la siguiente: Vuelo sobre 30 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. Término Municipal de Quel.

RESULTANDO que a los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el diario La Rioja del viernes día 13-5-88 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 67 de fecha 4-5-88, así como habiendo sido comunicado directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto ha tenido entrada escrito de D^a María del Carmen Hernández Sáenz, solicitando las futuras modificaciones de la línea a cargo de Electra de Logroño, S.A.

RESULTANDO que habiéndose dado traslado del anterior escrito a Electra de Logroño, S.A., ésta contestó diciendo no poder admitir las instalaciones en precario, y remitiéndose a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la Ley 10/1966 y artículos 28 y 29 del Reglamento de dicha Ley.

VISTOS la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el abastecimiento de línea eléctrica a 13/20 KV "Circunvalación Sur-Quel".

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante

el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 3 de noviembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.426

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.959 incoado en esta Consejería a instancia de D. Jorge Manuel García Gómez, c/ Pérez Galdós, nº 53 de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Soto en Cameros, tendrá una longitud de 9 m. con origen en el apoyo número 251 de la línea "Cuenca Rio Leza" y final en el C.T. interperie con transformador de 25 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de noviembre de 1988.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

II.B.483

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Dionisio Calatrava Ezquerro, con último domicilio conocido en Logroño, calle Marqués de Murrieta, nº 35-3º A, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de veinte mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de marzo de 1988, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 7 de noviembre de 1988.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.468

No habiéndose presentado hasta la fecha la declaración correspondiente al ejercicio de 1986, que a efectos del Impuesto sobre Sociedades previene el artículo 30 de la Ley 61/78 de 27 de diciembre a pesar de haber transcurrido el plazo que a tal efecto señala el artículo 1º del Real Decreto 860/1980, de 28 de marzo, se participa a las Empresas a continuación relacionadas que han incurrido en una infracción tributaria simple según el artículo 78 de la Ley General Tributaria, por lo que con independencia de su admisión, para determinar la sanción aplicable a tenor del artículo 83 del mismo texto legal, se inicia con esta fecha el preceptivo expediente, el cual durante el plazo de diez días hábiles estará puesto de manifiesto en esta Oficina, al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

C.I.F.	EMPRESA	DOMICILIO
A-26029674	AGAR, S.A.	LOGROÑO.- Párques Esencia 18
A-26019851	ADIBER, S.A.	LOGROÑO.- Polígono Cantabria II
B-26029338	AGENCIA DE TRANSPORTES RAZAL SL	LOGROÑO.- Queipo Llano 52
A-26041165	ALCANTERAS DE RIOJA S.A.	LOGROÑO.- San Anton 15
B-26026500	ALCADI SL	LOGROÑO.- Terreros de Vallejo 8
A-26024133	ALMENDROS RIOJA SA.	LOGROÑO.- Valderuga s/n
B-26032219	ARIVAL SL	LOGROÑO.- Vales de Guevara 47
A-26034626	ARTICULOS DIVERSOS SA.	LOGROÑO.- Gran Vía 234
A-26041236	AUTOSERVICIO JUGUETES RIOJA SA	LOGROÑO.- San Prudentio 2-C
A-26044718	CAJONES RIOJA SA	LOGROÑO.-I. Pinc y Avarena 1

A-26036400	CAJONES FERNANDEZ DORDELLA SA	LOGROÑO.- Dr. Azcárraga 43
A-26027855	CAJONES SANCHEZ RIOJA SA	LOGROÑO.-Av. Ciudad Cenicero 8
A-26028219	KAJUN SA.	LOGROÑO.- Gral. Yagüe 77
A-26037119	RUSSETES RELATIONS SA	LOGROÑO.-Tral. 7 ra Rey 41
A-26053276	CALZADOS LEACI SA	LOGROÑO.- Cta. Soria Km 4
A-26036573	CARS SERVICES, SA	LOGROÑO.- Gran Vía 61
A-26052563	CARTAGAR SA	LOGROÑO.-Benzl. Berceo 22 - Bnp 14
A-26032707	CENTRAL RIOJANA CREDITO SA	LOGROÑO.- Av. Portugal 3
A-26041954	CENTRO EDUCACIONO HERMANTEL SA	LOGROÑO.- Daniel Trevijano 2
A-26027276	CENESAL SILEXPCAT, SA	LOGROÑO.- Piqueras 26
A-26014445	CONSTRUCCIONES AZELMAR SA.	LOGROÑO.- La Calleja s/n
A-26014119	CONSTRUCCIONES CARRIGER, SA	LOGROÑO.- Huesos 9
B-26034404	CONSTRUCCIONES GOROS, SL	LOGROÑO.- Benzl. Berceo 2 - Bnp 8
A-26023504	CONSTRUCCIONES RALEN LAFARGA SA.	LOGROÑO.-Albia Castro 2
A-26026131	COYAY SA 11	LOGROÑO.-Curo del Carmen 12
A-26003400	CREDICOS RIJANOS SA	LOGROÑO.- Triste 1
A-26020230	DOLBY LOGROÑO SA	LOGROÑO.- San Anton 5 - 2ª
B-26037960	ELITE,COMERCIAL ANDES CALPITAS SL	LOGROÑO.-Calle Toledo 55
A-26035722	EMPRESAS CASTILLO OLAVITO SA	ALBELA ERDUAL-110 Miguel s/n
A-26013196	EMPERIUS SA	LOGROÑO.-Cres. Castroviejo 3
A-26037322	ESPECIALIDAD DE RESES Y GUARDECIDAS DE YESCO ESPECIALES SA.	VILLANUEVA DE LEBENA
B-26 03459	ESPELUCOS PONTERRA SL	LOGROÑO.- Duques. Victoria 15
A-26043265	ESPELUCOS AERO-SOCIALES SA.	LOGROÑO.-Portales 3
A-26030501	EUROLEIDER SA	LOGROÑO.- Navarrete El Tado 5
B-26012229	EUTECAS LITIGAR SL	LOGROÑO.- Padre María 24
B-26026633	GABALS DEL FERRO SL	PUERTAZAR.- Oraino Barco s/n
A-26052719	GESTION Y PROMOCION EMPRESARIAL DEL PAIS VASCO SA.	LOGROÑO.- Vera Rey 41
A-26029552	HEGARAN SA	LOGROÑO.- Daniel Trevijano 2
A-26036004	INDUSTRIAS IREESA SA.	LOGROÑO.-Valderuga 3
A-26052076	INVERSIORA INMOBILIARIA EN ESTADO SA	LOGROÑO.- Diego Velazquez 5
A-26035360	IOJENA SA	LOGROÑO.- Polígono Cantabria 2
A-26017046	JORGE FERR RIOJA SA.	LOGROÑO.-Gral. Foo, 46
B-26037085	LEMOCK SL.	LOGROÑO.-capitan cortes 4
A-26019438	LOGROÑAN SA	LOGROÑO.- polígono Cantabria 39 7
A-26035840	LOGROÑAN SA	LOGROÑO.-Laradores 15
A-1-26034942	LOGROÑAN SA	LOGROÑO.- Vera Rey 79
A-26034447	IOJENA SA	LOGROÑO.- Albia Castro 8
A-26015487	MANIFIESTO RAS REXI SA	LOGROÑO.-Avd. Lobete 16-18
A-26031317	MARQUERIN SA	LOGROÑO.-Av. Portugal 2
A-26012542	MIRALDO SA	LOGROÑO.- Piqueras 28
A-26015505	MIRALDO EXPORT SA	LOGROÑO.- Gran Vía 26
B-26051342	MODAL RIOJA S.L.	LOGROÑO.- Avd. Portugal, 1
A-26012633	NOVEL RIOJA,S.A.	LOGROÑO.- Polig. San Lázaro 98
A-26012765	POLIGONO LA PORCELADA,S.A.	LOGROÑO.- Nuro de la Hata, 5
A-26052050	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE ALBERITE,S.A.	LOGROÑO.-Vera de Rey nº 77